

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 181-2026-FCB-UNAP**

Iquitos, 26 de marzo de 2026



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

El Decreto N° 218-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 26 de marzo del 2026, en el cual se adjunta el Oficio N.º 100-2026-DEP-B-FCB-UNAP de la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal de exceso de créditos, Referencia al Informe N° 038-2026-OAA-FCB-UNAP, del estudiante, de la Escuela de Profesional de Ciencias Biológicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 100-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 26 de marzo de 2026, la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal de exceso de créditos, del estudiante de la Escuela de Profesional de Ciencias Biológicas,

Que, con Informe N° 038-2026-OAA-FCB-UNAP, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, en atención al decreto N° 045-2026-EP-B-FCB-UNAP, hace llegar la aprobación del exceso de créditos del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, referido en el presente documento, la misma que ha sido revisada a través del sistema académico – SIGAU; según como se detalla: **DIEGO FRANCISCO PASQUEL MELENDEZ**, C.U. N° **2150848**, DNI N° **70392549**, crédito 1.

Que, en mérito al visto y a los considerandos y lo establecido en la aplicación al Capítulo 13: Máximo de Numero de Créditos Académicos en la Matricula del (**REPUNAP**), R.R. N° 060-2023-UNAP, es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el exceso de 1 crédito para el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2026-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR**, el exceso de 1 crédito del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2026- I

N°	Alumno	Código	DNI N°	CREDITOS
1	DIEGO FRANCISCO PASQUEL MELENDEZ	2150848	70392549	1

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.  
Decana  
  
C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER  
Secretario Académico (e)  


Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-B., Secretaria Acad. (2)